Modo de cumplimentar este modelo de carta de notificación:Insértese la información solicitada entre los signos <>, según convenga para cada licitación. Las frases colocadas entre corchetes [ ] y las partes sombreadas en gris indican opciones: deben incluirse cuando sean aplicables y solo deben modificarse en casos excepcionales, en función de las particularidades de cada licitación. Todas las demás partes deben mantenerse sin ningún cambio. En la versión final de la carta de notificación, no olvide borrar este párrafo, los textos sombreados en amarillo y todos los corchetes.

**Carta de notificación**

**<Membrete del Órgano de Contratación>**

<Fecha>

<Denominación oficial del licitador/solicitante/contratista>

<Dirección del licitador/solicitante/contratista>

Nuestra referencia: <Referencia de publicación>

Estimado Sr./Estimada Sra. <nombre de la persona de contacto>:

**<Título del contrato>, <Lugar**>

El contrato de referencia puede serle adjudicado con sujeción a la elegibilidad de las pruebas, si así se solicitan, respecto de las situaciones de exclusión y de los criterios de selección mencionados a continuación por la cantidad mencionada en su oferta [, corregida en cuanto a los errores aritméticos, de la siguiente manera: <…>] y sobre la base de las condiciones estipuladas en el expediente de licitación. El valor del contrato es <importe> [EUR] [<código ISO de la moneda nacional> solo para la gestión indirecta en los siguientes casos: i) cuando trabas de carácter legal o local impongan excepcionalmente la utilización de la moneda nacional; ii) cuando sea necesario, para los contratos dentro del componente de anticipos de un presupuesto-programa.]

Por favor, complete una nueva ficha de identificación financiera en el supuesto de que los detalles de su cuenta bancaria hayan cambiado desde que nos los entregó junto con su oferta.

[En su caso, dependiendo del importe del contrato: Para facilitar la preparación del contrato, sírvase confirmar que solicitará una prefinanciación de <importe de la prefinanciación>.]

[Cuando sea necesario presentar pruebas documentales con respecto a los criterios de exclusión (para contratos de valor inferior a los umbrales internacionales para suministros <300 000 EUR), no es obligatorio presentar los documentos mencionados. No obstante, el Órgano de Contratación podrá solicitar dichos documentos al posible adjudicatario en el caso de que dude del cumplimiento de dichos criterios por parte del mismo:

Por favor remita las pruebas, declaraciones o documentos habituales conformes a la legislación del país en el que [usted] [su sociedad] [cada uno de los miembros de su consorcio] está establecida/o, confirmando que [usted] [su sociedad] [cada uno de los miembros de su consorcio] no se halla en ninguna de las situaciones de exclusión mencionadas en la sección 2.6.10.1.1. de la Guía práctica, en apoyo a la/las declaración(es) del licitador incluidas en su oferta. En la sección 2.6.10.1.3. de la Guía práctica figuran ejemplos de justificantes admisibles. Las pruebas o documentos deberán estar fechados como máximo un año antes de la fecha de presentación de la oferta. [Usted] [Su sociedad] [Cada uno de los miembros de su consorcio] debe presentar una declaración confirmando que su situación no ha cambiado desde el establecimiento de las pruebas.]

El Órgano de Contratación podrá eximir a cualquier candidato o licitador de la obligación de presentar la prueba documental referida anteriormente si dicha prueba ya le ha sido presentada a efectos de otro procedimiento de licitación y siempre que la fecha de expedición de los documentos no tenga una antigüedad superior a un año y que estos sigan siendo válidos. En tal caso, el candidato o licitador declarará por su honor que la prueba documental ya se ha presentado en un procedimiento de licitación anterior y que no se ha producido cambio alguno en su situación.

[Para contratos de un valor superior a los umbrales internacionales (suministros, 300 000 EUR):

Además, las pruebas de la capacidad económica y financiera así como de la capacidad técnica y profesional de acuerdo con los criterios de selección especificados en el anuncio de licitación han de ser presentadas para las siguientes referencias **<**Especificar para qué referencias del formulario de solicitud se deben presentar pruebas> (nótese que únicamente se les pedirá a los licitadores que aporten las pruebas relativas a los criterios de selección publicados) (véase la sección 2.6.11. de la Guía Práctica).]

[Para contratos de un valor inferior a los umbrales internacionales (suministros, 300 000 EUR), el Órgano de Contratación puede decidir, de acuerdo con su valoración del riesgo, no solicitar pruebas de cumplimiento de los criterios de selección, en cuyo caso el contratista no podrá obtener prefinanciación alguna a menos que ofrezca una garantía financiera de un importe equivalente al de la prefinanciación:

No se requiere presentar pruebas de la capacidad financiera y económica, ni de la capacidad técnica y profesional para el cumplimiento de los criterios de selección. Sin embargo, en ausencia de dichas pruebas, no se podrá obtener prefinanciación alguna a menos que se ofrezca una garantía financiera por el mismo valor que la prefinanciación solicitada.]

Cuando los documentos no estén redactados en una lengua oficial de la Unión Europea, deberán adjuntar una traducción a la lengua del procedimiento. Cuando los documentos estén redactados en una lengua oficial de la Unión Europea distinta de la del procedimiento, se recomienda vivamente – no obstante – adjuntar una traducción a la lengua del procedimiento para facilitar la evaluación de los documentos.

Las pruebas documentales podrán ser originales o copias. Si se presentan copias, deberán ser remitidos los originales al Órgano de Contratación a solicitud de este.

Si la naturaleza de su entidad es tal que es imposible que se encuentre en una de las categorías de exclusión y/o no puede facilitar los documentos indicados anteriormente (por ejemplo, se trata de una administración pública nacional o de una organización internacional), explique por medio de una declaración su situación específica.

Utilice, por favor, un servicio de correos fiable para evitar cualquier retraso o pérdida de los documentos. Sírvase presentar la información solicitada en el plazo que se especifica a continuación, a la siguiente dirección:

<Nombre y dirección del Órgano de Contratación, a la atención de <dirección de la unidad/sección>>

El contrato se le enviará para su firma si presenta las pruebas documentales mencionadas anteriormente en el plazo de 15 días naturales a contar desde la recepción de esta notificación. Tenga en cuenta que el Órgano de Contratación no podrá cumplir el contrato si los documentos o la información no se presentan en el plazo indicado o si no cumplen los requisitos señalados. [El contrato deberá estar firmado por las dos partes antes del <especifíquese la fecha>.]

Por favor tenga en cuenta que – tal como se establece en las Instrucciones para los licitadores – existe la posibilidad de que, bajo determinadas circunstancias, el Órgano de Contratación pueda anular el procedimiento de licitación. En ningún caso el Órgano de Contratación será responsable por daños y perjuicios de cualquier naturaleza (en particular por lucro cesante), o tendrá relación con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que el Órgano de Contratación hubiese sido advertido sobre la posibilidad de que se produjeran perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no compromete al Órgano de Contratación a ejecutar el programa o proyecto anunciado.

También se han enviado hoy cartas a los licitadores no seleccionados, informándoles de que pueden obtener su nombre, las características y ventajas relativas de su oferta, así como el precio total de la oferta.

[A insertar cuando el valor del contrato supere el umbral de 300 000 EUR, **excepto** en las situaciones siguientes:

1) en un procedimiento en que se haya presentado una sola oferta;

2) en un procedimiento negociado sin publicación previa, véase PRAG 5.2.5.1.

La firma del contrato no podrá celebrarse hasta transcurrido un plazo de [10 días naturales cuando se utilicen medios electrónicos] [15 días naturales cuando se utilicen otros medios] a partir del día siguiente en que se hay enviado esta notificación. Durante este período, usted podrá presentar observaciones sobre el procedimiento de contratación al Órgano de Contratación. Si no es posible celebrar el contrato tal como está previsto, nos reservamos el derecho a revisar nuestra decisión y adjudicar el contrato a otro licitador o a anular el procedimiento.]

La ejecución de las tareas no podrá comenzar antes de la firma del contrato por ambas partes.

[En el caso de ICD, IEV, ICSN, IA, IAP II y del 11.º FED, y si el candidato o licitador seleccionado es del Reino Unido u ofrece bienes originarios del Reino Unido por un presupuesto igual o superior a 100 000 EUR, añádase el siguiente aviso:

Téngase en cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, las normas de acceso a los procedimientos de contratación de la Unión Europea para los operadores económicos establecidos en terceros países [<si el presupuesto estimado es superior o igual a 100 000 EUR> y para los bienes originarios de terceros países] se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido [<si el presupuesto estimado es superior o igual a 100 000 EUR> y a todos los candidatos o licitadores que ofrezcan bienes originarios del Reino Unido], en función del resultado de las negociaciones. En caso de que dicho acceso no se prevea en las disposiciones jurídicas en vigor, los candidatos o licitadores del Reino Unido y los candidatos o licitadores que ofrezcan bienes originarios del Reino Unido podrán ser excluidos del procedimiento de contratación.]

<Añádanse cualesquiera otras instrucciones cuando proceda>

Le saluda atentamente,

<Nombre>